

EXPEDIENTE: 37/2026
CONTR 2026 71369

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios, con número de expediente **37/2026**, denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL LGTBI DE ANDALUCÍA”**, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

R E S U E L V E

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la mercantil **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con CIF A28229813 al no haber obtenido el umbral mínimo de puntuación del 50% (esto es, 12.5 puntos) en los criterios evaluables mediante juicios de valor, para continuar en el proceso selectivo, que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado 8.C de su Anexo I.

SEGUNDO.- ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, a la mercantil **INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES S.A.**, con C.I.F.: A84523505, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000€)**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.650 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (78.650 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/06/2026 13:29:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweDmAwlF6Kbai071TZWXI5101H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio del anterior, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La interposición de este recurso potestativo de reposición conlleva la imposibilidad de interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado hasta que sea resuelto expresamente aquél, o se haya producido su desestimación presunta.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/06/2026 13:29:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweDmAwlF6Kbai071TZWXI5101H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	